

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2707

26 de abril de 2012

Presentada por la señora *Soto Villanueva*

RESOLUCIÓN

Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Junta de Directores del Círculo Cubano de Puerto Rico y toda su matrícula, en especial a la actriz Sra. Marilyn Pupo, madrina del “Carnaval de Casa Cuba” y a la Sra. Leslie Yero, distinguida mujer trabajadora a quien se le dedica el “Carnaval de Casa Cuba” a celebrarse el día 28 de abril de 2012.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este año en Puerto Rico se continúa la tradición de celebrar el Carnaval de Casa Cuba. En esta ocasión se trata del cuadragésimo tercer “Carnaval de Casa Cuba” el día 28 de abril de 2012. Esta vez se ha designado como Madrina del Carnaval a nuestra actriz la señora Marilyn Pupo y además el mismo ha sido dedicado a la distinguida señora Leslie Yero.

Es un orgullo poder contar con estas maravillosas mujeres que han contribuido grandemente a nuestra sociedad.

La Sra. Marilyn Pupo nacida en Santa Clara, Cuba es actriz desde la década de los 70'. La señora Pupo se ha destacado como actriz de telenovelas, como declamadora, presentadora de televisión, productora, compositora y cantante, llegando a grabar dos discos de larga duración. Es la orgullosa madre de dos hijos. El nombre de esta extraordinaria primera actriz está escrito con letras de oro en la historia de la televisión, el teatro y el cine de Puerto Rico.

La Sra. Leslie Yero, nacida en Leslie Yero nació en Bayamo, Cuba es la menor de 16 hermanos y residen en Puerto Rico desde 1964. Orgullosa madre de tres hijos, Ramon, Efraín y Masi. Leslie se ha dedicado por los pasados 35 años de su vida a la costura, ejemplo de ello batas cubanas, trajes de carnaval, coronaciones, debut, etc. Leslie Yero, mujer luchadora y

dedicada de 82 años forma parte de nuestra familia. Ha visto crecer generaciones y ha participado de nuestros bautizos, bodas, graduaciones y también de la partida de muchos amigos que ya no están con nosotros.

El Senado de Puerto Rico se siente honrado de poder contar con enormes talentos y mujeres luchadoras como lo son las señoras Marilyn Pupo y Leslie Yero a quienes se considera unas mujeres talentosas y luchadoras, las cuales a su vez representan con orgullo su tierra, Cuba. El Carnaval de Casa Cuba reúne un público variado que espera estas fiestas tradicionales con mucho entusiasmo.

Indudablemente, el Círculo Cubano de Puerto Rico sigue honrando a la población cubana de nuestro País y a todos los puertorriqueños que han entrelazado esfuerzos y lazos de amistad con nuestros hermanos cubanos. Este acontecimiento se lleva a cabo con mucho esfuerzo y dedicación, para mantener viva la cultura y tradiciones de esta sociedad. Es por esto, que con el compromiso del Círculo Cubano de compartir su cultura y tradición todos podemos deleitarnos de tan extraordinario y emotivo Carnaval donde se promueve no solo la tradición y cultura sino también la unión familiar y un sano compartir en lo que se convierte en una fiesta cubano-puertorriqueña.

Por tanto, este Senado de Puerto Rico se une en esta prestigiosa actividad, exhortando a que continúe rememorando el tradicional Carnaval Cubano.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se extiende la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto
2 Rico a la Junta de Directores del Círculo Cubano de Puerto Rico y toda su matrícula, en
3 especial a la actriz Sra. Marilyn Pupo, madrina del “Carnaval de Casa Cuba” y a la Sra. Leslie
4 Yero, distinguida mujer trabajadora a quien se le dedica el “Carnaval de Casa Cuba” a
5 celebrarse el día 28 de abril de 2012.

6 Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino al Sr.
7 Pablo Díaz, Presidente del Círculo Cubano de Puerto Rico, a la Sra. Mercy Castro,
8 Coordinadora Social del Círculo Cubano de Puerto Rico, a la Sra. Marilyn Pupo, Proclamada

- 1 como Madrina del cuadragésimo tercer Carnaval de Casa Cuba y a la Sra. Leslie Yero,
- 2 distinguida mujer a quien se le ha dedicado.
- 3 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.